

Secretaría

E 0482/2014

---

REUNIONES DE COMISIONES DE ENERGÍA Y MINAS,  
DERECHOS HUMANOS; SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA  
ASUNTOS POLÍTICOS Y DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Informe presentado por la señora Representante Daisy Tourné sobre lo actuado  
entre los días 23 y 27 de julio de 2014, en la ciudad de Panamá,  
República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

---

Montevideo, 30 de JULIO de 2014.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la ciudad de Panamá, entre los días 23 al 27 de julio , para participar en la reunión de la Comisión de Energía y Minas, Derechos Humanos, Asuntos Políticos, Seguridad Ciudadana, Pueblos Indígenas y Salud.



Daisy Tourné  
Representante Nacional

PARLATINO

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS**



## REUNIÓN DE LA COMISION DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

País: Panamá, República de Panamá  
Fecha: 25 y 26 de Julio de 2014.  
Lugar: Sede del Parlamento Latinoamericano.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 25 y 26 de Julio del año 2014, se reúne la comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano a donde asisten los siguientes Legisladores:

### LEGISLADOR

Sen. Jorge Alberto Garramuño  
Dip. Jose Antonio Vilaríño  
Sen. Andrés Agustín Villca Daza  
Sen. Sherwin S. Leonora  
Sen. Humphrey A. Davelaar  
Dip. Issa Kort Garriga, Presidente de la Comisión  
Dip. Renzo Trisotti  
Dip. Germán Becker  
Asamb. Paco Fierro Oviedo  
Sen. Ramón Gómez Verlangieri  
Sen. Ramón Jules Laville  
Dip. Jorge Pozzi  
Dip. Carolus Wimmer  
Presidente del Grupo Parlamentario Venezolano

### PAIS

Argentina  
Argentina  
Bolivia  
Curacao  
Curacao  
Chile  
Chile  
Chile  
Ecuador  
Paraguay  
San Martín  
Uruguay  
Venezuela  
Venezuela

Se suma a la reunión el Diputado de Panamá, Sr. José Antonio Domínguez.

Siendo las 10:00 horas de la mañana, luego de la sesión inaugural, el Señor Presidente Issa Kort da inicio a la reunión de la Comisión.



Inmediatamente, señala que debe designarse al legislador redactor. Se designa a la Dip. José Antonio Vilariño de Argentina.

Seguidamente se da lugar a la presentación de cada uno de los miembros de la comisión presente.

El presidente de comisión informa de la invitación cursada por CEPAL, al V dialogo político regional de eficiencias energéticas al desarrollarse en Lima, Perú, entre el 27 y 28 de Octubre del corriente año. Se establece como fecha límite del 15 de agosto del corriente año, la confirmación de los parlamentarios que desean participar de ese evento a través de un correo electrónico al Parlatino.

Ver  
cartera

Así mismo se decide aprobar por unanimidad el auspicio institucional de la comisión de Energía y Minas del Parlatino, al 5to dialogo de Política Regional de eficiencia energética.

Seguidamente, se da inicio a la discusión de los puntos de agenda, se pone en consideración el retiro de seguridad minera para ser tratado en la siguiente reunión y abocarse al tratamiento en esta reunión de la Ley Marco de Energía Eléctrica y la Ley Marco de Energía Renovables; como un aporte de la comisión a la conmemoración de los 50 años del Parlatino.

Se pone en consideración la Ley Marco de Energía Eléctrica, siendo el autor de propuesta se designa como miembro informante al Asambleísta Paco Fierro Oviedo.

Se propone tratar la Ley por capítulos dejando constancia de las modificaciones y aporte enviados por los Parlamentarios Issa Kort, Garramuño y Vilariño, como así también los comentarios enviados por el resto de los miembros de la Comisión.

Se leen la exposición de motivo y considerandos d agregando integración Latinoamericana y Caribeña, incrementando un considerando completo que se detalla.

Que, los criterios normativos establecidos en el presente Proyecto de Ley Marco, basados en la integración y la cooperación regional, podrán inspirar y



guiar la legislación y modificaciones al marco jurídico local, sin perjuicio de la normativa vigente de cada uno de los países miembros. Los principios recogidos en el presente Proyecto de Ley Marco podrán iluminar adecuaciones normativas armonizándolas con las respectivas normativas locales vigentes.”

En consideración el capítulo 1, se agrega en el inciso b: o diferenciadas; en inciso f; área peninsulares, insulares de menor desarrollo social.

Se pone a votación el capítulo 1 que consta del artículo 1 con las modificaciones propuestas resultando aprobada por una unanimidad.

En consideran el capítulo 2 se pone lo siguiente agregado en el artículo 3; la mitigación de daños ambientales y continua con la redacción.

Se pone a votación el capítulo 2 del artículo 2 al 8 con las modificaciones propuestas resultando la votación aprobada unanimidad.

Se pone en consideración el capítulo 3 con el siguiente agregado en el artículo 9: medidas de mitigación cuando corresponda, así como mejoras..... Continua la redacción.

Se pone a votación el capítulo 3, artículo 9 y 10 con las modificaciones propuestas resultando la votación aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 4, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 4, artículos 11 al 13, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 5, con el siguiente agregado en el artículo 14 inciso c: social o diferenciada.

Se pone a votación el capítulo 5, Artículo 14, con las modificaciones propuestas, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 6, con el siguiente agregado en el artículo 16; locales, la solar, oceánica y la micro generación hidráulica de baja potencia.

Se pone a votación el capítulo 6, artículos 15, 16 y 17 con las modificaciones propuestas, resultando aprobada por unanimidad.



Se pone a consideración el capítulo 7, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 7, artículos 18 al 19, resultando aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el capítulo 8, no habiendo modificación, se pone a votación el capítulo 8, artículos 20 al 24, resultando aprobada por unanimidad.

Habiendo terminado el tratamiento en particular se pone a votación para su aprobación en general de la Ley Marco de Energía Eléctrica con su exposición de motivos, considerandos, 8 capítulos y 24 artículos, resultando la votación aprobada por unanimidad.

## **PROYECTO DE LEY MARCO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre los siglos XVIII y XIX se inicia la Revolución Industrial y con ella aparece la energía eléctrica, motor fundamental que estimuló a científicos de aquella época a poner en marcha inventos e ideas fundamentales para el desarrollo de la industria y el campo tecnológico, la electricidad dio el salto a campos insospechados como el teléfono, la radio, código Morse, que permitieron cambios vertiginosos en el quehacer humano y nuevas estrategias de los ejércitos en los campos de batalla.

La energía eléctrica a partir del siglo XIX se convirtió en el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad y hoy no podemos concebir que existe vida si no dependemos de ella pues está presente en todas y cada una de las actividades y requerimientos diarios, alimentación, vivienda, transporte, comunicación, etc.

Siendo entonces la energía eléctrica, el elemento básico de toda sociedad civilizada, es necesario que los Estados miembros del Parlatino contemos con un marco jurídico que determine principios generales sobre los que se sustenten o desarrollen las normas que han de regir soberanamente en todos y cada uno de nuestros países, principios generales que básicamente deben



propender al cuidado y protección del medio ambiente, a una cobertura total del servicio y a tarifas diferenciadas en relación al sector poblacional beneficiario; Por ello,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con la declaración de Lima, es una Institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en todos los cuerpos legislativos y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Que, el Parlamento Latinoamericano se creó en el marco de las integraciones regionales para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo.

Que, el Art. 3, literal b) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus principios permanentes e inalterables, la integración Latinoamericana y Caribeña.

Que, el Art. 4, literales f), h) y m) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros los siguientes propósitos:

Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y del Caribe.

Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina y del Caribe, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.

Luchar a favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: "Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o



proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano...”

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 determina: “Corresponde la iniciativa de los proyectos de Leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del Parlamento Latinoamericano. Así mismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco.

Que, los criterios normativos establecidos en el presente Proyecto de Ley Marco, basados en la integración y la cooperación regional, podrán inspirar y guiar la legislación y modificaciones al marco jurídico local, sin perjuicio de la normativa vigente de cada uno de los países miembros. Los principios recogidos en el presente Proyecto de Ley Marco podrán iluminar adecuaciones normativas armonizándolas con las respectivas normativas locales vigentes.

## **RESUELVE**

### **APROBAR LA LEY MARCO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

#### **CAPITULO I**

#### **GENERALIDADES**

Art. 1 La prestación del servicio eléctrico se sustenta en los siguientes principios:

- a.- La provisión de servicio eléctrico es universal, de calidad con costos eficientes;
- b.- El sistema tarifario debe incluir, dentro de su diseño, tarifas sociales o diferenciadas que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;
- c.- Los subsidios que se entreguen a los consumidores del servicio deben ser focalizados y orientados a la universalidad en su uso;



Parlamento Latinoamericano



Aniversario  
Parlamento Latinoamericano

- d.- Las tarifas de los servicios eléctricos deben permitir la sostenibilidad de las empresas;
- e.- Los sistemas de transmisión y distribución deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad;
- f.- La expansión del sistema eléctrico debe considerar la inclusión de todos los sectores poblacionales, sobre todo de las áreas peninsulares, insulares y/o de menor desarrollo social.
- g.- La producción de electricidad debe considerar prioritariamente la utilización de fuentes renovables;
- h.- Las obras necesarias para la prestación del servicio eléctrico deben generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente.

## **CAPITULO II**

### **INSTITUCIONALIDAD**

Art.2 Las instituciones encargadas de la prestación del servicio eléctrico, tendrán como responsabilidad que éste llegue a todos los sectores poblacionales, a un precio justo y con niveles apropiados de calidad.

Art. 3 Los gobiernos centrales, a través de las instituciones competentes, se encargarán de la planificación del sector en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. Dentro de esta planificación se debe considerar políticas para proteger el medio ambiente, la mitigación de daños ambientales, el uso óptimo de los recursos, y la eficiencia energética.

Art. 4 Los Entes Reguladores de electricidad son los encargados de emitir la normativa, a la cual deberán sujetarse las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, además del operador de la red, en lo relacionado con la prestación del servicio eléctrico.



Art. 5 Los Entes Reguladores basarán sus resoluciones en función de los análisis socio- económicos, técnicos y de medio ambiente que permitan cumplir con las políticas y metas de desarrollo del país; así como presentar los proyectos de ley y reglamentos que el sector eléctrico requiera.

Art. 6 Los Entes de Control del sector eléctrico serán los encargados de realizar la supervisión y control de las empresas responsables de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, y del operador de red, a fin de que éstas cumplan con la normativa vigente del sector y se entregue el servicio en condiciones de calidad.

Art. 7 El Operador de Red será el encargado de realizar las operaciones de la energía en bloque, con el objeto de tener aparejado, a cada momento, la generación y la demanda, en condiciones de mínimo costo para el sistema; precautelando la seguridad y la continuidad del servicio.

Art. 8 Las empresas prestadoras serán encargadas de realizar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con sujeción irrestricta a la protección del medio ambiente y normativa legal vigente.

### **CAPITULO III**

#### **EMPRESAS PRESTADORAS**

Art. 9 Las empresas generadoras desarrollan los proyectos según la planificación del sector y sus respectivas habilitaciones. Dichas empresas desarrollarán sus actividades previendo un mínimo impacto al ambiente, e implementando medidas de mitigación cuando corresponda, así como mejoras en las comunidades donde se desarrollen los proyectos.

Art. 10 Las empresas que desarrollen actividades de transmisión, distribución y comercialización deben permitir el libre acceso a las redes y extender las mismas a todos los sectores.



## **CAPITULO IV**

### **PLANIFICACIÓN**

Art. 11 Los gobiernos centrales, a través de sus instituciones, son los responsables de la identificación de los recursos naturales que permitan la producción de electricidad. El aprovechamiento de los recursos debe respetar el ambiente y las comunidades; priorizando la implantación de proyectos en zonas de menor desarrollo económico del país.

Art. 12 Las instituciones encargadas de la planificación del sector eléctrico, a través de los planes de expansión de generación, deberán identificar los tipos de tecnologías a desarrollar para el abastecimiento de la demanda nacional, priorizando, dentro de éstas, la utilización de las fuentes naturales disponibles.

Art. 13 Las instituciones encargadas de la planificación del sector eléctrico deben elaborar anualmente planes de expansión para las redes de transmisión y distribución. Los planes de transmisión garantizarán la inyección de energías de los diferentes proyectos de generación, así como la entrega de estas a todos los puntos de demanda del país. Los planes de distribución deben garantizar el acceso al servicio a todos los consumidores del país, con niveles de calidad.

## **CAPITULO V**

### **SISTEMA TARIFARIO**

Art. 14 El costo de cada una de las etapas del sistema eléctrico, deberá sujetarse a los siguientes principios:

- Sostenibilidad: en cada una de las etapas del servicio: generación, transmisión, distribución y comercialización;
- Eficiencia: establecimiento de tarifas que reconozcan los costos del servicio, bajo principios de eficiencia;
- Social o diferenciadas: inclusión de tarifas sociales o diferenciadas, que permitan a todos los sectores del país acceder y mantener el servicio eléctrico;



- Subsidios: establecimiento de subsidios focalizados que permitan a grupos de la sociedad con bajos recursos, contar con el servicio
- Transparencia: la información de cada etapa del sistema tarifario eléctrico tiene que ser pública y de fácil comprensión

## **CAPITULO VI**

### **ELECTRIFICACIÓN RURAL**

Art. 15 La electrificación de las zonas rurales y marginadas debe ser un objetivo en la expansión del servicio eléctrico. Para el financiamiento de las obras en estas zonas, el Estado deberá generar mecanismos que aseguren su sostenibilidad en el tiempo, así como la asignación de fondos que permitan su financiamiento.

Art. 16 Para la atención a estos sectores se lo hará con la extensión de red de los sistemas de distribución, y en donde no sea posible dicha solución se privilegiará la utilización de energías renovables no convencionales, locales como la solar, la eólica, oceánica, la micro generación hidroeléctrica, entre otras.

Art. 17 Las obras que se desarrollen para la atención de estos sectores podrán contar con la participación social de las comunidades, sobre todo con el aporte de mano de obra no calificada.

## **CAPITULO VII**

### **ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES**

Art. 18 Para la producción de electricidad, se implementarán mecanismos que permitan brindar un trato preferente a las energías renovables no convencionales, respecto a la generación tradicional. Estos mecanismos deberán asegurar el menor impacto ambiental posible con arreglo a la diversidad geográfica. Se considerará como energías renovables no convencionales a la solar, eólica, biomasa, biogás, geotérmica, oceánica, generación hidráulica de baja potencia, entre otras.



Art. 19 Para implementar y desarrollar la generación distribuida, se fomentará el uso de generación renovable no convencional. Los mecanismos técnicos y comerciales deberán ser implementados de manera que asegure su sustentabilidad en el tiempo.

## **CAPITULO VIII**

### **INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE ENERGÍA**

Art. 20 Los Estados, a través de sus órganos competentes, son los responsables del desarrollo y la implementación de las políticas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de electricidad.

Art. 21 Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energética regional, para lo cual impulsarán la armonización normativa que permita el desarrollo del comercio regional de electricidad, promoviendo la no-discriminación y la reciprocidad en el tratamiento de las ofertas y las demandas de los otros Estados.

Art. 22 Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de los recursos e integración energética regional; partiendo de las interconexiones y llegando a la consolidación de una integración regional.

Art. 23 Los Estados impulsarán políticas energéticas para la asistencia, intercambio y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos que permitan la explotación de fuentes alternativas de energía que contribuyan a mejorar la eficiencia energética, uso sostenible de los recursos y de manera especial, la conservación y/o protección del medio ambiente.

Art. 24 La planificación de la expansión del sistema eléctrico nacional deberá visualizar los procesos de integración energética regional, posibilitando el desarrollo e incorporación de una adecuada infraestructura regional, que permita un suministro de energía eléctrica seguro, confiable y eficiente en la región.



Se hace un cuarto intermedio para el almuerzo.

Siendo las 14 horas se reinicia la sesión de la comisión poniéndose a tratamiento el proyecto de Ley Marco de Energías Renovables, de autoría del Senador Jorge Alberto Garramuño y el Diputado José Antonio Vilariño; siendo miembro informante del presente proyecto el Senador Garramuño.

A proposición del Senador Villca Daza, se somete a la lectura del Proyecto, acto seguido se reciben los agregados y modificaciones de los siguientes Legisladores: Jorge Pozzi, Sherwin Leonora, Issa Kort, Humphrey A. Davelaar, Ramón Gómez, Paco Fierro Oviedo, Andrés Villca Daza.

A propuesta del Senador Ramón Gómez, se somete a votación en particular y en general, la exposición de motivos, considerando, artículos y capítulos de la Ley Marco de Energías Renovables con los agregados y modificaciones propuestos por los legisladores tras un arduo y extenso debate del Proyecto.

Se aprueba por una unanimidad la exposición de motivos, considerando, 8 capítulos y 21 artículos de la Ley de Energía Renovable que se detalla a continuación:

## **PROYECTO DE LEY MARCO DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El consumo de energía es uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad. El concepto de "crisis energética" aparece cuando las fuentes de energía de las que se abastece la sociedad se agotan. Un modelo económico como el actual, cuyo funcionamiento depende de un continuo crecimiento, exige también una demanda igualmente creciente de energía. Puesto que las fuentes de energía fósil



Parlamento Latinoamericano



y nuclear son finitas, es inevitable que en un determinado momento la demanda no pueda ser abastecida y todo el sistema colapse, salvo que se descubran y desarrollen otros nuevos métodos para obtener energía: éstas serían las energías alternativas.

Se denomina *energía renovable* a la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales. Entre las energías renovables se cuentan:

La eólica, solar, biomasa, biogás, geotérmica, oceánica, gases de vertederos, gases de plantas de depuración, generación hidráulica, biocombustibles, entre otras.

Un concepto similar, pero no idéntico es el de las energías alternativas: una *energía alternativa*, o más precisamente una *fuentes de energía alternativa* es aquella que puede suplir a las energías o fuentes energéticas actuales, ya sea por su menor efecto contaminante, o fundamentalmente por su posibilidad de renovación. Según esta definición, algunos incluyen la energía nuclear dentro de las energías alternativas, ya que generan muy pocos gases de efecto invernadero.

Por otra parte, el empleo de las fuentes de energía actuales tales como el petróleo, gas natural o carbón acarrea consigo problemas como la progresiva contaminación, o el aumento de los gases invernadero.

La discusión energía alternativa/convencional no es una mera clasificación de las fuentes de energía, sino que representa un cambio que necesariamente tendrá que producirse durante este siglo. Es importante reseñar que las energías alternativas, aun siendo renovables, también son finitas, y como cualquier otro recurso natural tendrán un límite máximo de explotación. Por tanto, incluso aunque podamos realizar la transición a estas nuevas energías de forma suave y gradual, tampoco van a permitir continuar con el modelo económico actual basado en el crecimiento perpetuo. Es por ello por lo que surge el



Parlamento Latinoamericano



concepto del Desarrollo sostenible. Dicho modelo se basa en las siguientes premisas desde el punto de vista energético.

- El uso de fuentes de energía renovable, ya que las fuentes fósiles actualmente explotadas terminarán agotándose, según los pronósticos actuales, en el transcurso de este siglo XXI.
- El uso de fuentes limpias, reduciendo la participación de las centrales eléctricas alimentadas con combustibles fósiles y/o energía nuclear.
- La explotación extensiva de las fuentes de energía, proponiéndose como alternativa el fomento del autoconsumo, que evite en la medida de lo posible la construcción de grandes infraestructuras de generación y distribución de energía eléctrica.
- La disminución de la demanda energética, mediante la mejora del rendimiento de los dispositivos eléctricos (electrodomésticos, lámparas, etc.)
- Reducir o eliminar el consumo energético innecesario. No se trata sólo de consumir más eficientemente, sino de consumir menos, es decir, desarrollar una conciencia y una cultura del ahorro energético y condena del despilfarro.
- Crear políticas públicas que permitan generar conciencia sobre la necesidad de cuidado, eficiencia y eficacia en el manejo de la generación, transmisión y distribución de la energía renovable.
- Implementar centros de investigación para el desarrollo de tecnologías con uso de energías renovables.

La producción de energías limpias, alternativas y renovables no es por tanto una cultura o un intento de mejorar el medio ambiente, sino una necesidad a la que el ser humano se va a ver abocado, independientemente de nuestra opinión, gustos o creencias.



Siendo entonces la energía eléctrica el elemento básico de toda sociedad civilizada, y sumamente importante la incorporación de energías renovables que hagan sustentable esta premisa, es necesario que los Estados miembros del Parlatino contemos con un marco jurídico que determine principios generales sobre los que se sustenten o desarrollen las normas que han de regir soberanamente en todos y cada uno de nuestros países, principios generales que básicamente deben propender al cuidado y protección del medio ambiente, a una cobertura total del servicio y a tarifas social o diferenciadas en relación al sector poblacional beneficiario.

Existe un grado menor de desarrollo tecnológico de los proyectos de energías renovables no convencionales respecto de las energías tradicionales, por lo que es necesario que el Estado, dicte políticas que permitan la participación de este tipo de fuentes renovables en igualdad de condiciones; Por ello,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con la declaración de Lima, es una Institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Que, el Parlamento Latinoamericano se creó en el marco de las integraciones regionales para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

Que, el Art. 3, literal b) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus principios permanentes e inalterables, la Integración Latinoamericana y Caribeña.

Que, el Art. 4, literales f), h), y m) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros los siguientes propósitos:



Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.

Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: "Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano..."

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 determina: "Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del parlamento Latinoamericano. Así mismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco.

Que, este Parlamento Latinoamericano procede a aprobar una Ley Marco de Energía Eléctrica que fija principios básicos en la prestación del servicio en la región; siendo esta ley complementaria de la misma a efectos de cubrir la totalidad de las formas de generación de energía eléctrica.

Que, los criterios normativos establecidos en el presente Proyecto de Ley Marco, basados en la integración y la cooperación regional, podrán inspirar y guiar la legislación y modificaciones al marco jurídico local, sin perjuicio de la normativa vigente de cada uno de los países miembros. Los principios recogidos en el presente Proyecto de Ley Marco podrán iluminar adecuaciones normativas armonizándolas con las respectivas normativas locales vigentes



## **RESUELVE:**

### **APROBAR LA LEY MARCO DE ENERGÍAS RENOVABLES**

#### **CAPITULO I: GENERALIDADES**

*Art. 1 Fuentes de Energía Renovables: son las fuentes de energía renovables no fósiles idóneas para ser aprovechadas de forma sustentable en el corto, mediano y largo plazo: energía eólica, solar geotérmica, oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de Plantas de depuración, biogás, biocombustibles y otros.*

*Su incorporación para la prestación del servicio eléctrico se sustenta en similares principios a los de la ley Marco de Energía Eléctrica, que son:*

- a.- La provisión del servicio eléctrico es universal, de calidad y con costos eficientes; la incorporación de energías renovables complementarán su cumplimiento.
- b.- El sistema tarifario debe incluir, dentro de su diseño, si correspondiere, tarifas sociales o diferenciadas que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;
- c.- Las tarifas de los servicios eléctricos que utilicen energías renovables deben permitir la sustentabilidad de las empresas y/o personas.
- d.- Los sistemas de transmisión y distribución deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad;
- e.- La expansión del sistema eléctrico debe considerar la inclusión de todos los sectores poblacionales, sobre todo de las áreas de menor desarrollo social, peninsular e insular.
- f.- La producción de electricidad a través de fuentes renovables deben buscar eficiencia y rendimiento en la generación de electricidad.



g.- Las obras necesarias para la prestación del servicio eléctrico deben generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente.

## CAPITULO II: FOMENTO

Art. 2 Los gobiernos centrales establecerán mecanismos de fomento que vayan incorporando de manera paulatina y progresiva las fuentes de energías renovables en su matriz energética a precios correspondiente y con niveles apropiados de calidad.

Art. 3 Los mismos podrán consistir en metas predeterminadas de consumo de energías renovables en tiempos también predeterminados, lo que apuntaría a tener una previsibilidad que viabilicen los proyectos desde el punto de vista técnico y económico.

Art. 4 Los principales beneficios a implementar serían seguridad jurídica, que garantizaría la sustentabilidad de los proyectos desde el inicio hasta la amortización de la inversión, y desgravaciones impositivas, a efectos de acompañar desde el Estado las inversiones iniciales que hagan competitivos los precios de las energías renovables respecto de otro tipo de energías ya consolidadas.

Art. 5 Los beneficios impositivos deberán ser graduales, con una mayor importancia al inicio de los proyectos y considerando los tiempos prefijados de porcentajes esperados a alcanzar en los nichos de energía.

Art. 6 A sus efectos se podrán desgravar los impuestos a las rentas generadas por el proyecto, como así también la importación de bienes de capital que sean estrictamente necesarios.

Se deberá privilegiar la compra de insumos regionales.

## CAPITULO III: PLANIFICACION

Art. 7 Los gobiernos centrales, a través de sus instituciones, son los responsables de la identificación de los recursos naturales que permitan la producción de energía a través de energías renovables. El



aprovechamiento de los recursos debe respetar el ambiente y las comunidades; priorizando la implantación de proyectos en zonas de menor de desarrollo económico del país.

Art. 8 Deberán planificar las provisiones de consumo de energía de sus pueblos, teniendo en cuenta para ello el crecimiento vegetativo de la población, recursos presupuestarios para ir incorporando energías renovables, concientización hacia las sociedades respecto de las nuevas tecnologías, capacitación de sus autoridades de aplicación y descentralización de sus facultades hacia las gobernaciones, municipios, comunas, etc., para garantizar la plena conciencia de todas las autoridades con poder de decisión.

Art. 9 Las empresas operadoras de sistemas de energías renovables deberán capacitar a su personal, garantizando eficiencia del servicio a prestar con costos acordes a los del mercado.

Deberán priorizar la compra de insumos regionales y privilegiar la contratación de personal local.

#### CAPITULO IV: FINANCIAMIENTO Y FONDOS ESPECIFICOS

Art.10 Los gobiernos centrales podrán prever mecanismos de financiamiento que hagan sustentables los proyectos de generación de energía mediante la utilización de energías renovables.

Art.11 Para financiar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura aplicables a la producción de energías renovables, los Estados podrán:

- a) Crear y gestionar fondos fiduciarios específicos.
- b) Emitir títulos públicos o instrumentos de deuda.
- c) Afectar partidas presupuestarias que se utilicen para la importación de combustibles fósiles.
- d) Establecer cargos específicos a la demanda.



e) Otorgar los avales y/o garantías necesarios para respaldar los contratos de compraventa de energía.

f) Otorgar los avales y/o garantías necesarios para respaldar la emisión de títulos, obligaciones negociables o cualquier instrumento de deuda a emitir por las empresas a desarrollar energías renovables para garantizar créditos internacionales destinados a financiar la compra e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura aplicables a la producción de las mismas.

g) Desgravar impositivamente a las rentas y a la importación de bienes de capital, de manera progresiva de acuerdo al momento y avance de los proyectos de energías renovables.

h) Otorgar bonos fiscales que puedan ser utilizados para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

i) Cualquier otro instrumento que cada Estado considere adecuado.

## CAPITULO V: ESTABILIDAD FISCAL

Art. 12 Los gobiernos centrales, como así también los que de ellos dependan, como provinciales, municipales, comunales, etc., podrán otorgar seguridad jurídica como mínimo hasta la amortización de las inversiones para proyectos de desarrollo de energías renovables.

Art. 13 La misma podrá ser extensiva, durante el tiempo y la progresividad del beneficio, a los impuestos de carácter general y/o fuerza mayor que determinen los diferentes estados: nacional, provincial, municipal, comunales, etc.

## CAPITULO VI: PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Art. 14 Los gobiernos centrales deberán tener normas que garanticen el cuidado del medio ambiente. A sus efectos podrán



Parlamento Latinoamericano



establecer mecanismos de premios y castigos que hagan al equilibrio del desarrollo de energías renovables preservando el medio ambiente.

Art.15 Se dictarán normas que contemplan la obligatoriedad de presupuestar en los proyectos de energías renovables la incorporación de sistemas de tratamientos de residuos que sean amigables con el medio ambiente.

Art.16 Se establecerá un sistema sancionatorio para los incumplimientos.

#### CAPITULO VII: TRANSFERENCIA TECNOLOGICA ENTRE PAISES

Art. 17 Los Estados, a través de sus órganos competentes, son los responsables del desarrollo y la implementación de las políticas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de tecnologías que desarrollen las energías renovables.

Art.18 Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energética regional, para lo cual impulsarán la armonización normativa que permita el desarrollo del comercio regional de las energías renovables.

Art.19 Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de los recursos e integración energética regional; partiendo de las interconexiones y llegando a la consolidación de una integración regional.

#### CAPITULO VIII: COMPLEMENTACION Y NO COMPETENCIA

Art.20 Los Estados impulsarán la complementación regional de sus energías renovables intercambiando experiencias y conocimientos, con un proceso de integración pleno de acuerdo a las posibilidades de interconexión que propenda a un desarrollo de las mismas, y cuyo eje central deberá ser el desarrollo económico de las regiones y el cuidado del medio ambiente.



Art.21 Se priorizará la integración regional, evitando la competencia. Se dictarán normas en los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano que contemplen dicho precepto.

Habiendo agotado los puntos de la agenda de trabajo, se da por finalizada la sesión.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: Serial Escobar Secom\_sherial@parlatino.org.

Lectura y aprobación del Acta.

Firma de los parlamentarios asistentes.

#### **FIRMAS**

**LEGISLADOR**

**PAIS**

**Sen. Jorge Alberto Garramuño**

**Argentina**

**Dip. Jose Antonio Vilariño**

**Argentina**



**Sen. Andrés Agustín Villca Daza**

**Bolivia**

**Dip. Issa Kort Garriga, Presidente de la Comisión**

**Chile**

**Dip. Renzo Trisotti Martínez**

**Chile**

**Sen. Humphrey Andres Davelaar**

**Curacao**

**Sen. Sherwin Leonora**

**Curacao**

**Asamb. Paco Fierro Oviedo**

**Ecuador**



**Sen. Ramón Gómez Verlangieri,**

**Paraguay**

**Dip. Jorge Pozzi**

**Uruguay**

**Dip. Carolus Wimmer  
Presidente Parlamento Grupo Venezolano**

**Venezuela**

PARLATINO

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y  
ETNIAS**

**ACTA**  
**REUNIÓN**  
**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS ETNIAS DEL**  
**PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

**País: Panamá, República de Panamá      Fecha:24, 25 y 26 de julio 2014.**

**Lugar: Sede Parlamento Latinoamericano**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 24, 25 y 26 de Julio de 2014, se reunió la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano.

Presidente: Asambleista Gilberto Guamangate  
Secretario: María Del Rocío Pineda Gochi

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

**ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE**

**ECUADOR**

**DIP. CAROLUS WIMMER**

**VENEZUELA**

**DIP. ELISEO SESGO MOSTACEDO**

**BOLIVIA**

**DIP.GUSTAVO ESPINOSA**

**URUGUAY**

**DIP.DOREEN JAVIER IBARRA**

**URUGUAY**

**SEN. MARIA DEL ROCIO PINDEDA GOCHI**

**MEXICO**

**SENADOR LUIS WAYNER**

**PARAGUAY**

**DIP.CARLOS DE JESUS ALEJANDRO**

**MEXICO**

**DIP.MARIA INÉS PILATTI VERGARA**

**ARGENTINA**

**DIP. JOAQUIN TUMA**

**CHILE**

**DIP.JUAN FUENTES CASTILLO**

**CHILE**

**DIP.CLAUDIA COARI MAMANI**

**PERU**

**DIP.DALIA HERMINIA YANEZ**

**VENEZUELA**

En la ciudad de Panamá, el día Jueves 24 , el Viernes 25, Sábado 26 de Julio de 2014, se instala la sub-comisión y la comisión para revisar y cotejar las observaciones al Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes.

En la presentación del Proyecto de Ley los Parlamentarios encargados de la Sub-Comisión exponen la Exposición de Motivos y los Articulados del Proyecto de Ley, lo cual es analizado y recopilado para ser presentado a la Comisión el día Viernes 25 de julio de 2014.

Viernes 25 de julio de 2014.

Con la presencia de 12 diputados se da inicio a la sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Exposición y Análisis del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes.
3. Promoción de la Feria Latinoamericana Anual de Manifestaciones Folclóricas y Culturales de los pueblos Indígenas y Etnias de América Latina.
4. Participación de los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino , en la Conferencia mundial de Pueblos Indígenas por la ONU, el 22 y 23 de Septiembre en Nueva York.

Para el desahogo del primer punto, el presidente toma la palabra y explica que es necesario nombrar una secretaria temporal en virtud de que el compañero Irineo Condori Carlos de Bolivia no ha llegado aún por lo que solicita que proponga a un compañero o compañera para que se haga cargo de la relatoría inherente a la sesión, recayendo la responsabilidad en la Senadora Ma. Del Rocío Pineda Gochi de México.

Siguiendo con el orden del día el presidente de la comisión pone a consideración el tema a tratar.

## **Temas I**

### **Presentación del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes**

Grupo de trabajo integrado por: Dip.Carolus Wimmer, Venezuela, el Dip. Doreen Ibarra Uruguay y el Asambleísta Presidente Gilberto Guamangate

En uso de la voz el presidente expone la metodología y los antecedentes desarrollados conforme a los acuerdos alcanzados en la última reunión en la sesión del 21 y 22 de Noviembre de 2013. En el cual se estableció que los Legisladores Doreen Javier Ibarra, Uruguay el Dip Carlos Wimmer, Venezuela y el Asambleista Gilberto Guamangate, Ecuador presenten a la Comisión el texto final del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes para que pueda ser aprobado toda vez que la Ley ha sido tratada por el lapso de dos años para lo cual solicita que el diputado Doreen Javier Ibarra presente el Proyecto de Ley para que pueda ser debatido y aprobado en esta sesión.

En el desarrollo de trabajo fueron analizados sin existir modificación alguna a los artículos propuestos, con la consideración de la sugerencia propuesta por la Dip. Dalia Herminia Yanez, Venezuela y la Dip. Claudia Coari Mamani, Perú quienes proponen que se incremente un artículo que queda sentado con el Numeral 10 por considerar prioritaria el Censo de Población que cada nación debe desarrollar para la aplicación de la presente Ley.

Solicitan la palabra los legisladores, quienes exponen puntos de vista a la moción propuesta por las Diputadas, seguidamente el Dip. Doreen Javier Ibarra recoge las observaciones y propone el siguiente texto:

#### **Artículo 10º**

**En los países en que los Censos no estén registradas las distintas etnias, como los afrodescendientes, se recomienda a los Gobiernos que en el próximo Censo de Población sean incluidos, a fin de estar en condiciones de definir variables que provoquen una acción afirmativa.**

El presente texto es puesto en consideración de los Parlamentarios presentes existiendo el apoyo por unanimidad para adherir a los artículos propuestos por la Sub-Comisión.

Una vez analizado los Articulados del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes por varias horas el Dip. Gustavo Espinosa propone que se someta a votación para que sea aprobado y presentado a la Junta Directiva y de esa manera se pueda garantizar los derechos de estos pueblos que han sido excluidos históricamente.

El Presidente recoge la moción y pone a consideración de los asistentes lo cual es apoyado por unanimidad. Quedando aprobado por la Comisión la Ley que adjuntamos

## **PROYECTO DE LEY MARCO PARA AFRODESCENDIENTES:**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Convencidos que las leyes son una condición necesaria pero no suficiente para resolver la situación de discriminación y desigualdad planteadas, con la aprobación de este proyecto entendemos que el Parlamento Latinoamericano dará un paso muy relevante y favorable para avanzar en el combate de las mismas en aras de la construcción de una sociedad más diversa, plural, justa y democrática. Asimismo, en el plano internacional los países pasarán a ubicarse en una posición de avanzada en la legislación comparada en esta materia, y acorde a las recomendaciones y observaciones que los organismos pertinentes de Naciones Unidas han efectuado.

Las contribuciones de los africanos y africanas, como sus descendientes, a la vida latinoamericana y caribeña son tan importantes y fundamentales que no hay manera de discutir sobre las Américas con precisión y honradez sin tenerlas en cuenta. Fueron parte: de la agricultura que permitió sobrevivir a los inmigrantes europeos voluntarios y africanos involuntarios; de la tecnología que permitió que todos trabajaran y crearan; de la economía que permitió que las sociedades se desarrollaran y ampliaran; de la creación de los idiomas en que todos aprendieron a comunicarse; de la definición de la naturaleza de lo espiritual y de la forma de acceder a ese mundo y relacionarse con el mismo y de la creación de la multiplicidad de sistemas culturales, formas y estilos en que todos los inmigrantes a las Américas de origen africano y europeo se organizaron y expresaron su respectiva identidad.

El proyecto habilita la realización de acciones afirmativas respecto de los ciudadanos afrodescendientes. Este proyecto favorece la participación de las personas afrodescendientes en distintas áreas, por ejemplo la educativa y la laboral y, sin duda, incidirá en ese combate permanente para eliminar la discriminación racial en América Latina y el Caribe.

Son necesarias políticas focalizadas para esta problemática específica porque debemos tener en cuenta las desventajas históricas que este sector de ciudadanos han tenido en nuestros países.

En el año 2011 en el Parlamento Latinoamericano se organizó un seminario muy importante, con delegaciones de distintos países del mundo, fundamentalmente de América Latina y El Caribe, donde se trató este tema, que tuvo resultancias sumamente importantes. Además, es bueno tener en cuenta los hitos más relevantes en este sentido en una instancia que logró avances sustanciales y marcó pautas muy importantes para los afrodescendientes, que es la Conferencia Mundial de Durban del año 2001, en la que también se trataron los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.

Estudios de la Cepal, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- presentaron un panorama desalentador de la afrodescendencia en América Latina y el Caribe en cuanto a los logros y a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Investigaciones específicas -como la de Rangel, en el año 2006, y la de Antón y Minda, en 2008- demuestran con indicadores sociales que entre afrodescendientes y no afrodescendientes existen enormes brechas, que impiden que los primeros alcancen las metas y los objetivos del milenio.

Se debe avanzar en la generación de mecanismos de la equidad racial, en la desagregación de indicadores y en acciones puntuales, como el caso de las becas. Trabajar en conjunto para romper aquellos mecanismos de discriminación que generaran situaciones de exclusión social, económica, política y cultural y, por tanto, vulnerabilidades que nos llevan a tener que contar con este tipo de acciones.

Además, los compromisos internacionales asumidos por los Estados implican la responsabilidad de agotar esfuerzos para que todos quienes habitan en los territorios puedan ejercer libremente sus derechos. También se debe garantizar que aquellas personas que ven satisfechos sus derechos no dejen de hacerlo, porque ese es el principio de no regresividad.

Hay una programación apuntando a condiciones de igualdad efectivas. Las políticas sociales deben atender prioritariamente a aquellos grupos cuyos derechos se ven vulnerados a causa de pautas discriminatorias. Se deben eliminar las causas que están en la base de las desigualdades injustas y la discriminación.

Las acciones afirmativas o positivas reclamadas por los afrodescendientes -también conocidas con otros nombres, como "políticas de preferencia", "reservas", "justicia compensatoria o distributiva", "trato de favor", etcétera- deben ser consideradas como líneas de acción transversales de las iniciativas de los Gobiernos. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder de manera redirigida, buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

En noviembre de 2011 culminó la Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes. Allí se emitió la Declaración de Salvador de Bahía -también importante-, en la que se destaca que América Latina y El Caribe tienen la mayor población de afrodescendientes, calculada en 180:000.000 de personas, y fue el destino primario de la diáspora africana. Además, se reconoció expresamente el derecho de personas de ascendencia africana a su propia cultura e identidad, a la participación igualitaria en la vida económica y social, al uso y a la conservación de recursos naturales en tierras ancestralmente habitadas, a la participación en el desarrollo de sistemas y programas educativos, y a la libre práctica de religiones africanas tradicionales.

En esa Declaración también se comprometieron a combatir la exclusión social y la marginación de personas de ascendencia africana, la eliminación completa e incondicional del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias presenta a consideración de la Asamblea del Parlamento Latinoamericano, este Proyecto Marco para favorecer la participación de los Afrodescendientes en las áreas educativas y laborales.

## ARTICULADO

Artículo 1º. Se reconoce que la población afrodescendiente ha contribuido al enriquecimiento cultural y de desarrollo en el territorio latino-americano y Caribeño, en donde históricamente ha sido víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad racial, así como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituye una violación a las normas y principios. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Las acciones afirmativas referidas en este Proyecto de Ley Marco, se encuadran en el cumplimiento de las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de los Estados y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4º.- Los distintos Poderes y Órganos de los Estado, están obligados a destinar, el porcentaje que se determine con base en los censos de población, de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

Lo dispuesto en el inciso primero será evaluado periódicamente por la Comisión que se crea conforme al Artículo 8º del presente Proyecto de Ley.

Artículo 5º.- Encomiéndose a los organismos pertinentes de cada país, la determinación de cupos destinados a la población afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación. .

Artículo 6º.- Los sistemas de becas y apoyos estudiantiles que se resuelvan y asignen a los diferentes niveles de gobierno, aun cuando su fuente de financiamiento sea la cooperación internacional, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

Artículo 7º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva.

Artículo 8º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo u Órgano Ejecutivo, una Comisión que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto.

Esta Comisión, .contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, con probada competencia en la temática afrodescendiente y publicará las acciones afirmativas establecidas.

Artículo 9º.- El Consejo Consultivo informará y publicará periódicamente, las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia; y territorial en su caso.

#### Artículo 10º

En los países en que los Censos no estén registradas las distintas etnias, como los afrodescendientes, se recomienda a los Gobiernos que en el próximo Censo de Población sean incluidos, a fin de estar en condiciones de definir variables que provoquen una acción afirmativa.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo u Órgano Ejecutivo reglamentará este Proyecto de Ley Marco en consulta con el Consejo Consultivo.

Evacuado el punto 1 se pasa a analizar el punto de la Agenda concerniente a Promoción de la Feria Latinoamericana Anual de Manifestaciones Folclóricas y Culturales de los pueblos Indígenas y Etnias de América Latina.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y expone la situación de abandono por parte de los Estados al sector Indígena, campesino y afrodescendiente a promovido que esta comisión se proponga analizar un instrumento legal que sugiera a las naciones promover acciones afirmativas que permitan conservar y fortalecer las culturas las manifestaciones folclóricas y artísticas de los pueblos indígenas y etnias de América Latina por lo que es necesario que este día la Comisión proponga ese instrumento legal para poder presentar hasta fines de Agosto a la Junta Directiva y de esa manera poder hacer realidad esta iniciativa que ayudaría de gran manera a estos sectores olvidados.

Toman la palabra los siguientes legisladores: Dip. Carolus Wimmer, Venezuela, Dip. Eliseo Sesgo Mostacedo, Bolivia, Sen. Ma.del Rocío Pineda Gochi, México Dip. Gustavo Espinosa, Uruguay, Dip.Doreen Javier Ibarra,Uruguay , Sen. Carlos de Jesús Alejandro, México, Dip. María Inés Pilatti Vergara, Argentina, Dip.Joaquin Tuma, Chile, Dip.Ivan Fuentes Castillo, Chile Dip. Claudia Coari Mamani, Perú y Dip. Dalia Herminia Yáñez, Venezuela; después de un largo debate y diversas argumentaciones, se acuerda, trabajar un proyecto de declaración para lo cual se designa una Comisión que estará liderada por el Dip. Doreen Javier Ibarra, Uruguay y el Dip. Carlos de Jesús Alejandro, México para que puedan presentar la propuesta borrador en la próxima reunión de esta Comisión donde será aprobado y presentado a la Junta General del Parlatino.

Evacuado el punto 2 se pasa al punto 3:

Participación de los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino, en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas por la ONU, el 22 y 23 de Septiembre en Nueva York.

Para el desarrollo del presente punto el Presidente solicita que el Dip. Carlos de Jesús Alejandro de México sustente la iniciativa.

Toma la palabra el Dip. Carlos de Jesús Alejandro y explica que la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (CMPI) que se celebrará en el seno de Naciones Unidas el 22 y 23 de septiembre de 2014, es un escenario propicio donde la voz de los Pueblos Indígenas debe impulsar mecanismos de incidencia con los Estados Nacionales para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración) y otros convenios y tratados.

Es así como nos hemos insertado y participado en los procesos previos como las Reuniones de Abya Yala en Guatemala y Perú, y la Reunión Global Preparatoria en Alta, Noruega. En estos espacios hemos propuesto, negociado y gestionado con las hermanas y hermanos de Latinoamérica y el resto del mundo, la identificación y visibilización de los temas que nos preocupan como: respeto a tierras, territorios, océanos y aguas; derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e Informado; acciones de la ONU y los Estados para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas; y, prioridades de los pueblos indígenas en nuestro desarrollo, entre otros.

Se convocaron otros encuentros internacionales con parlamentarios indígenas de América y del Mundo, entre estos la XIII Sesión del Parlamento Indígena de América (PIA) celebrada en abril de 2013 en Managua, Nicaragua; La Unión Interparlamentaria convocó en abril de 2014 a la Conferencia Parlamentaria Internacional: Los Parlamentos y los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscribiendo la Declaración de Santa Cruz de la Sierra. En ambos eventos se plantearon recomendaciones al respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración y su imperante implementación y armonización legislativa en las Constituciones de los Estados Nacionales. El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) no ha sido la excepción en la discusión de este proceso y su consecuente participación activa.

Coincidiendo con la postura de algunos gobiernos de Latinoamérica, nos sumamos a tener presente la resolución 66/296 de la Asamblea General de ONU, en el que se precisa que el documento final de la CMPI será conciso y orientado a la acción, y que el mismo deberá contribuir a la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y en consecuencia al cumplimiento de los objetivos de la Declaración, con mecanismos y acciones que aceleren su implementación.

Por todo ello, nos permitimos presentar las siguientes recomendaciones:

1. Los Estados Nacionales deben armonizar sus legislaciones nacionales en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otros instrumentos como el Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por citar algunos; poniendo especial énfasis sobre el derecho a la consulta con consentimiento libre, previo e informado.
2. En temas sobre tierras y territorios, recursos, océanos y aguas, debe entenderse su conceptualización y la relación espiritual y holística de los pueblos indígenas. El derecho a la consulta con consentimiento libre, previo e informado están intrínsecamente e indisolublemente ligados al respeto y derechos sobre las tierras y territorios, demás recursos naturales.
3. Es imperativo incorporar en la agenda de desarrollo Post 2015 los derechos de los pueblos indígenas, y asegurar su plena y efectiva participación en pie de igualdad.

4. Adopción de un mecanismo de supervisión y seguimiento a la implementación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración.

5. Nos sumamos a la adopción de un Tercer Decenio de los Pueblos Indígenas, agregando "y Afrodescendientes".

Por lo anterior, en la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del PARLATINO celebrada en la ciudad de Panamá los días 25 y 26 de julio del presente año, resuelve por unanimidad proponer a la Junta Directiva y al Pleno del PARLATINO, adopte el acuerdo de solicitar la acreditación y participación de los parlamentarios (Ecuador), (Perú), (Venezuela) y Carlos de Jesús Alejandro (México), ante el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las sesiones del 22 y 23 de septiembre en la Reunión de Alto Nivel denominado Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a realizarse en la sede de Nueva York.

Toma la palabra el Dip. Doreen Javier Ibarra y propone que a este magno evento asistan en representación de la Comisión de Pueblos y Etnias del Parlatino los Asambleísta. Gilberto Guamangate en calidad de Presidente, Dip. Carlos de Jesús Alejandro en calidad de proponente, Dip. Claudia Coari Mamani y Dip. Dalia Herminia Yáñez lo cual es apoyado por unanimidad.

Finalizado los puntos planificados en Asuntos Varios los legisladores presentes por unanimidad solicitan que la Presidencia de la Comisión gestione ante la Presidencia del Parlatino para que se cambie la sede y día de la próxima sesión planificada para el mes de Agosto en Ecuador sugiriendo que dicha reunión se desarrolle en Cuba los días 6 y 7 de septiembre de 2014.

### **RESOLUCIONES:**

Finalizado el evento la Comisión resuelve lo siguiente:

1. Aprobar la Ley Marco de Afrodescendientes y presentar a la Mesa Directiva del Parlatino.
2. Se conforma la Comisión integrada por los diputados Dip. Doreen Javier Ibarra, Carlos de Jesús Alejandro y Gilberto Guamangate en calidad de Presidente para trabajar el borrador de la Declaración sobre la iniciativa de promover anualmente la Feria Latinoamericana de Expresiones Artísticas y Culturales de los Pueblos Indígenas y Etnias.
3. Se resuelve por unanimidad proponer a la Junta Directiva y al Pleno del PARLATINO, adopte el acuerdo de solicitar la acreditación y participación de los

parlamentarios Asambleísta Gilberto Guamangate en calidad de Presidente (Ecuador), Dip. Claudia Coari Mamani (Perú), Dip. Dalia Herminia Yáñez (Venezuela) y Carlos de Jesús Alejandro (México), en calidad de proponente, ante el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para que representen a esta Comisión en las sesiones del 22 y 23 de septiembre en la Reunión de Alto Nivel denominado Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a realizarse en la sede de Nueva York.

4. Se resuelve por unanimidad solicitar a la Junta Directiva del Parlatino el cambio de sede y fecha de la próxima reunión de la Comisión, para lo cual se sugiere que el evento se desarrolle en Cuba los días 6 y 7 de septiembre de 2014 al igual que las demás comisiones.

### **CONCLUSIONES:**

En el desarrollo de los días de trabajo se puede resaltar los siguientes aspectos:

- 1.- Participación activa de todos los legisladores asistentes a la reunión
- 2.- Se aprobó la ley Marco de Afrodescendientes.
- 3.- Se conformó la Sub-Comisión para trabajar el borrador de la Declaración la Declaración sobre la iniciativa de promover anualmente la Feria Latinoamericana de Expresiones Artísticas y Culturales de los Pueblos Indígenas y Etnias.
- 4.- Se analizó algunas alternativas que la comisión debe encaminar para promover la presencia de nuestra Comisión de los diferentes eventos a nivel Mundial.
- 5.- Se cumplió con toda la Agenda programada para los días 24, 25 y 26 de julio de 2014.

**Atentamente.**

**LUIS GILBERTO GUAMANGATE**  
**Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.**

**FIRMAS:**

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

**ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE**

**ECUADOR**

**Presidente**

**SEN. MARIA DEL ROCIO PINEDA GOCHI**

**MEXICO**

**Secretario**

**DIP. GUSTAVO ESPINOSA**

**URUGUAY**

**DIP. LUIS WAYNER**

**PARAGUAY**

**DIP.DOREEN JAVIER IBARRA**

**URUGUAY**

**SEN. CARLOS DE JESUS ALEJANDRO**

**MÉXICO**

**DIP. MARIA INES PILATTI VERGARA**

**ARGENTINA**

**DIP. JOAQUIN TUMA**

**CHILE**

**FIRMAS**

**ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE**

**ECUADOR**

**Presidente**

**SEN. MARIA DEL ROCIO PINEDA GOCHI**

**MEXICO**

**Secretario**

**DIP. GUSTAVO ESPINOSA**

**URUGUAY**

**DIP. LUIS WAYNER**

**PARAGUAY**

**DIP. ELISEO SESGO MOSTACEDO**

**BOLIVIA**

**LA COMISION DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS REUNIDA EN LA  
CIUDAD DE PANAMA, LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DECLARA:**

1°. Promocionar la realización de una Feria Latinoamericana, con manifestaciones culturales, artesanales, folclóricas, gastronómicas y artísticas, como la danza, la pintura, etc., a realizarse en forma anual, en diversos países que integran el Parlamento Latinoamericano.

2°. En dicha Feria quedará expresada la diversidad cultural de los Pueblos Indígenas y Étnicos de América Latina, inclusive los Afrodescendientes.

3°. Es aspiración de esta Comisión contar con el respaldo del Parlamento Latinoamericano, como coordinador, y del aporte de los países que oficien como anfitriones en la organización, con la finalidad de que la Feria tenga la jerarquía que deseamos, considerando la representación que se obtendrá con la presencia multicultural de los pueblos

PARLATINO

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS**

PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS  
REUNIÓN ORDINARIA

PAÍS: Panamá

Lugar: Sede del Parlamento Latinoamericano

Fecha: 24 al 26 de julio de 2014

Asistentes:

Diputado Roque Arregui (Uruguay)  
Diputado Ricardo Rincón (Chile)  
Diputado Jaime Trobo (Uruguay)  
Diputada Delsa Solórzano (Venezuela)  
Diputado Teodoro Ursino Reyes (Rep. Dominicana)  
Senador Guillfred Besaril (Aruba)  
Diputado Bernardo Villalba (Paraguay)  
Diputado Leonardo Grosso (Argentina)  
Senadora Lucero Saldaña (México)  
Dip. José Anaya (México)  
Diputada Josefina Salinas (México)  
Diputada María Chuca Gutiérrez (Bolivia)  
Asambleísta Antonio Posso (Ecuador)  
Senador Jaime Córdoba (Curaçao)  
Senador Amerigó Thodé (Curaçao)

En fecha 24 de julio se reúne la Comisión de forma conjunta con la Comisión de Seguridad Ciudadana y Combate al Terrorismo. Como producto de dicha reunión se aprueba el Proyecto de Ley Marco de Profesionalización de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de las Conflictividades del Siglo XXI. Se anexa acta de dicha reunión.

Posteriormente se realiza el Foro Conjuntó Sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Se aprueba una Declaración de Compromiso de lucha contra el tráfico de este tipo de armas.

Seguidamente en fecha 25 de julio, se iba la formalmente la Comisión. El Diputado Roque Arregui, informa que en virtud de las recientes elecciones realizadas en Costa Rica, ya el Dip. Óscar Alfaro no estará a cargo de la Presidencia de la Comisión, en consecuencia, Costa Rica debe designar un nuevo quien no se encuentra presente, en virtud de lo cual, la Presidencia de la misma estará provisionalmente a cargo del Primer Vicepresidente Dip. Roque Arregui y la Primera Vicepresidencia será asumida por el Segundo Vicepresidente Dip. Ricardo Rincón.

Seguidamente se ratifica como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Se da inicio a la agenda planteada en los siguientes términos:

El Dip. Arregui lee los puntos de agenda planteados agregando las resoluciones propuestas y un punto adicional solicitado por la delegación uruguaya a saber:

1. Proyecto de Resolución sobre el acto terrorista de la AMIA en Buenos Aires
2. Proyecto de Resolución en favor de la paz en la Franja de Gaza
3. Planteamiento previo de la delegación del Uruguay por el caso del jugador de fútbol Luis Suárez

Adicionalmente se da lectura al resto de los temas de agenda.

Seguidamente toma la palabra la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela y solicita el diferimiento del punto relativo a la Seguridad Alimentaria, en virtud de que la delegación venezolana está incompleta el día de hoy por otros compromisos indelegables del resto de la delegación. Se aprueba y se pospone para la reunión del mes de agosto.

Dando inicio a los temas planteados, se otorga la palabra al Dip. Jaime Trobo quien expone el Proyecto de Resolución sobre el atentado terrorista de la AMIA.

El Dip. Grosso de Argentina señala que su delegación no está de acuerdo con que se emita una declaración en torno a este tema.

Seguidamente toma la palabra los parlamentarios presentes.

El Dip. Reyes de Rep. Dominicana considera que debe aceptarse la posición de Argentina.

El asambleísta Posso de Ecuador se adhiere a la propuesta.

La Dip. Salinas de México también está de acuerdo con la postura de Argentina.

El Dip. Villalba de Paraguay considera que los DDHH no tienen fronteras, e consecuencia considera que la propuesta no debe rechazarse, que no guarda relación con las políticas internas del pueblo argentino y que debe expresarse nuestra solidaridad con las víctimas.

El Dip. Arregui realiza una propuesta intermedia a los fines de no interferir en las gestiones de la Rep. Argentina, pero que al mismo tiempo nos permita solidarizarnos con las víctimas. Le da lectura a la misma.

La Dip. Chuca de Bolivia considera que debe acatarse la propuesta de Argentina.

La Dip. Solórzano de Venezuela expone que entre los principios de DDHH se encuentran la trascendencia de sus fronteras y la imprescindibleidad. En consecuencia no debe pedirse permiso

a ningún país para defender los DDHH. En consecuencia respalda la propuesta del Dip. Arregui de aprobar la Resolución con las modificaciones planteadas.

El Dip. Grosso está de acuerdo con la propuesta intermedia que no interfiera con la estrategia de Argentina y pide que se traiga con esa nueva redacción para la próxima reunión.

Se acuerda por unanimidad.

Seguidamente el Dip. Arregui da lectura a la Denuncia por violación de los DDHH en el caso de la FIFA al jugador uruguayo Luis Suárez.

Toma la palabra el Dip. Reyes, quien señala que la FIFA tiene derecho a establecer reglas y que los jugadores deciden si participan o no. Condena que no se respete el derecho a la doble instancia, pero que a todo evento se trata de un asunto de carácter privado. Propone que se difiera el punto para la próxima reunión a los fines de poder dar un estudio más profundo al asunto.

La Senadora Saldaña de México propone que se permita que se profundice en el asunto y se pueda discutir en la próxima reunión.

El Dip. Villalba de Paraguay considera que el asunto de estudio está en conocer si la FIFA puede convertirse en un organismo supra país, más allá de que considera que la conducta de Luis Suárez es condenable, la FIFA no puede negar capacidades jurisdiccionales a los países. La FIFA no puede convertirse en una especie de "Gobierno Universal" que este más allá de la ONU, de la OEA o de las naciones.

El asambleísta Posso de Ecuador considera que más allá de que efectivamente debe haber reglas, pero que la FIFA se ha excedido. Considera igualmente que debe aclararse en el documento que la conducta del jugador es condenable.

El Dip. Anaya de México considera que ninguna norma, contrato o acuerdo puede ir contra los derechos fundamentales. Piensa que en efecto se violaron los derechos del jugador Luis Suárez. Propone que se estudien para la próxima reunión los reglamentos de la FIFA para que pueda emitirse una opinión fundamentada en ello.

El Dip. Grosso de Argentina respalda la propuesta del Dip. Arregui.

El Dip. Arregui da una explicación profunda del Código sancionatorio de la FIFA y se pliega a la propuesta de discutirlo en la próxima reunión.

Se acuerda por unanimidad.

Inmediatamente se pasa a la discusión del Proyecto de Resolución por el conflicto en Gaza e Israel.

Toma la palabra el Dip. Grosso de Argentina y da lectura al proyecto de resolución.

Seguidamente intervienen todos los parlamentarios presentes y expresan sus opiniones con relación al tema y en rechazo a la violación de DDHH.

La Senadora Saldaña de México propone adicionalmente que para la próxima reunión también pueda discutirse el caso de las niñas de Nigeria secuestradas.

Luego de la discusión se da lectura final al proyecto de resolución, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta y se acuerda por unanimidad.

El texto de la Resolución es el siguiente:

"La Comisión de DDHH del Parlatino expresa su más profunda preocupación y consternación por el conflicto y las violaciones a los DDHH en la zona de Gaza e Israel y hace un llamamiento a la paz como única vía de resolución del conflicto palestino-israelí. La comunidad internacional y este parlamento no pueden estar ajenos a este conflicto y debe poner todos los esfuerzos posibles para lograr el cese al fuego.

Igualmente declaramos que, conociendo las terribles consecuencias de este conflicto donde hasta hoy han muerto más de 890 personas, fundamentalmente civiles, adherimos la resolución del Comité de DDHH del Alto Comisionado de la ONU donde se propone iniciar una investigación sobre la posible comisión de crímenes de guerra y las violaciones a los DDHH.

Confiamos en el diálogo, la paz y la justicia como único mecanismo para garantizar la plena vigencia de los DDHH y el fin del conflicto entre Palestina e Israel."

Agotados todos los temas de la agenda, queda convocada la próxima reunión para el mes de agosto.

Con todos los acuerdos descritos en la presente acta, se da por concluida la sesión y se convoca a la próxima reunión.

Firmas anexas:

PARLATINO

**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL  
NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO  
CON LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS  
CARCELARIAS**



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



## ACTA

### REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

**País: República de Panamá      Fecha: 24 de julio de 2014**

**Lugar: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano**

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se realizó una reunión conjunta entre las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano.

Presentación por parte del presidente de la comisión de seguridad ciudadana, Diputado Horacio Pietragalla Corti, de la República Argentina y en representación del presidente de la comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias el Diputado Roque Arregui, de la República Oriental del Uruguay

Con la asistencia de ambas comisiones  
Integrantes legisladores:

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dip. Horacio Pietragalla Corti	ARGENTINA
Dip. Alicia Marcela Comelli	ARGENTINA
Licdo. Ricardo Amendolara	ARGENTINA
Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Asamb. Bairon Valle Pinoargote  
Sen. Lisbeth Hernández Lecona  
Dip. Fernando Belaunzarán  
Sen. Luis Alberto Wagner  
Dip. Gonzalo Mujica  
Dip. Rodolfo Caram  
Dip. Luis Aquiles Moreno  
Dip. Roy Daza

ECUADOR  
MÉXICO  
MÉXICO  
PARAGUAY  
URUGUAY  
URUGUAY  
VENEZUELA  
VENEZUELA

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

#### LEGISLADOR:

Dip. Leonardo Grosso  
Dip. Liliana María Ríos  
Dip. María Magdalena Chuca  
Dip. Ricardo Rincón  
Sen. Jaime L. Cordoba  
Sen. Amerigo Thode  
Asamb. Antonio Posso Salgado  
Dip. José Guillermo Anaya Llamas  
Dip. Josefina Salinas Pérez  
Sen. Lucero Saldaña  
Dip. Teodoro Ursino Reyes  
Dip. Leonardo Villalba  
Sen. Johan Leonard  
Sen. George C. Pantophlet  
Sen. Patrick Illidge  
Dip. Jaime Trobo  
Dip. Roque Arregui  
Dip. Delsa Solorzano

#### PAÍS:

ARGENTINA  
ARGENTINA  
BOLIVIA  
CHILE  
CURACAO  
CURACAO  
ECUADOR  
MÉXICO  
MÉXICO  
MÉXICO  
R.DOMINICANA  
PARAGUAY  
SAN MARTIN  
SAN MARTIN  
SAN MARTIN  
URUGUAY  
URUGUAY  
VENEZUELA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



El Presidente pone a consideración la designación de un Secretario Relator, se propone a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, lo cual es aprobado por unanimidad.

El presidente de la comisión de seguridad ciudadana introduce sobre el tema de la Ley Marco sobre el:

Proyecto de profesionalización de las fuerzas de seguridad en el marco de nuevas conflictividades sociales.

La Dip. Alicia Comeli ( Argentina). Expone sobre la finalidad de la misma. Una visión integral del uso de las fuerzas armadas.

Gestión democrática, las funciones, el contacto con la ciudadanía, para garantizar una seguridad ciudadana.

El Presidente da lectura a todo el proyecto para su discusión. Se integra a la presente acta el documento que consta el proyecto.

El Dip. Roque Arregui de Uruguay en representación del presidente de la Comisión: Debe de estar presente el tema de los derechos humanos, la formación debe de estar conforme a los planes de la defensa de los derechos humanos. En Uruguay se aprobó una ley de formación policiaca. En el artículo 2 inciso i) agregar y de la formación en derechos humanos así como el 14 a).

Dip. Delsa Solórzano ( Venezuela): Agregar obligatoria la materia de defensa de los derechos humanos y evaluación constante. Que en el artículo 2 se adicione hacer énfasis en derechos de valores en el respeto a los derechos humanos.

Dip. Jaime Trobo de Uruguay. Comparte los comentarios anteriores.



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Sen. Lucero Saldaña. ( México ): Comenta sobre el énfasis de los derechos humanos, asimismo, explica sobre un caso verídico en Puebla sobre la aprobación de una Ley de la fuerza pública, donde hubo un criterio arbitral por parte de los policías al disparar con una bala de goma dispararon a un menor de 13 año que le ocasiono la muerte, debe existir un apartado especial sobre derechos humanos.

Dip. Leonardo Grosso. ( Argentina):

La conducción política del estado tiene que ser clara. En el artículo 2 agregar la evaluación por parte de las autoridades civiles. Así cómo la participación ciudadana. Agregar en el inciso J) control civil y policial. Artículo 3 conducción civil de las fuerzas de seguridad. Agregar apoyo a las violaciones a los grupos vulnerables como el caso de los campesinos.

Asambleísta Bairon Valle de (Ecuador): Comenta que hay que darle toda la atención posible a garantizar la seguridad ciudadana, artículo 2 inciso e) como articular la proximidad con los ciudadanos para que se involucren. La policía tiene que ciudadanizarse. En el artículo 14 sugiere que en la profesionalización sea en seguridad ciudadana. Que se promueva una licenciatura en ciencias policiales.

Dip. Fernando Belauzaran ( México): realiza una reflexión para que se pueda enriquecer aprobándolo en lo general y en lo particular propone sobre la rendición de cuentas, la colaboración con las instituciones de derechos humanos y los cuerpos de seguridad. Otro punto es la falta de confianza de la ciudadanía a la policía, que tengan una legitimidad social, el compromiso de una política de comunicación social para que se fortalezca el reconocimiento a los policías.

Dip. Antonio pozo (Ecuador): esta ley será útil para el país . Propone eliminar policía provincial. En el artículo 7 la inclusión de multicultural el término de género.

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Sen. Lisbeth Hernández (México ): solicita se integré en el artículo 13 que se agregue la palabra "en su caso" para que cada país tenga la facultad de llamarle a la creación de defensorías de acuerdo a su administración ejecutiva. Así como el artículo 14 para que se incluya la palabra ética en la formación de los policías. Y en el inciso d) que se entregue un reconocimiento a la trayectoria por méritos.

Diputado Bernardo de (Chile) importante el avance para que sea para procurar los derechos fundamentales, y la administración de los policías, la práctica y el modelo tiene que ser uniformada en los procedimientos.

Dip. Jaime Trobo (Uruguay ): sacar de la redacción la formación de , Cuales son las prácticas sindicales, debe de quedar definido, Las normas de OIT. El artículo 1 agregar el Estado debe asegurar y garantizar en forma permanente la Seguridad Ciudadana. Artículo 4: se suprima. Sobre el derecho de huelga.

Dip. Delsa las Solórzano (Venezuela): establecer el concepto de la CIDH sobre el derecho a la seguridad ciudadana. Artículo 2 falta el tema de la tecnología al servicio de la seguridad ciudadana.

Dip. Teodoro Ursino Reyes (República Dominicana): que los cuerpos policíacos tengan la ética como principio.

Dip. Luis Wagner. ( Paraguay ): hace una reflexión sobre las órdenes fiscales los (para policiales) en donde se practican abusos y violaciones a los derechos humanos.

El Presidente da la comisión de Seguridad Ciudadana comenta que de los aportes de cada país se van a trabajar para hacer las modificaciones necesarias.

Dip. María Chuca (Bolivia ): énfasis en el tema de seguridad ciudadana.

Dip. Alicia Comeli (Argentina): Es un cambio sustancial desde que el centro de la seguridad pasa a ser el ciudadano. Quien hace una explicaciones y remembranza de todas las participaciones para que sean incluidas en la Ley

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,

Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Marco. Solicita que se lleve a cabo un pronunciamiento sobre la violencia contra civiles en la situación con Israel y la franja de Gaza.

Se repartió a los legisladores de ambas comisiones un documento sobre una propuesta de declaración del Parlamento Latinoamericano sobre la situación de la república Argentina y los Holdouts o " Fondos Buitres" para su conocimiento y atención. Y un segundo documento de proyecto de resolución para ser presentado en la comisión de derechos humanos, justicia y políticas cancelarías del Parlamento Latinoamericano sobre (asociación mutual Israelita Argentina).

Una vez leído el proyecto final de Ley Marco para la Profesionalización de las Fuerzas de Seguridad, por parte del Presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana, con las adiciones presentadas por los diferentes legisladores se da lectura íntegra y se pone a consideración de ambas comisiones por los que es aprobada por unanimidad.

## FIRMAS

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dip. Horacio Pietragalla Corti ARGENTINA

Dip. Alicia Marcela Comelli ARGENTINA

Licdo. Ricardo Amendolara ARGENTINA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE
Asamb. Bairon Valle Pinoargote	ECUADOR
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	MÉXICO
Dip. Fernando Belaunzarán	MÉXICO
Sen. Luis Alberto Wagner	PARAGUAY
Dip. Gonzalo Mujica	URUGUAY
Dip. Rodolfo Caram	URUGUAY
Dip. Luis Aquiles Moreno	VENEZUELA
Dip. Roy Daza	VENEZUELA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Leonardo Grosso

ARGENTINA

Dip. Liliana María Ríos

ARGENTINA

Dip. María Magdalena Chuca

BOLIVIA

Dip. Ricardo Rincón

CHILE

Sen. Jaime L. Cordoba

CURACAO

Sen. Amerigo Thode

CURACAO

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla Nº 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



Asamb.	Antonio Posso Salgado	ECUADOR
Dip.	José Guillermo Anaya Llamas	MÉXICO
Dip.	Josefina Salinas Pérez	MÉXICO
Sen.	Lucero Saldaña	MÉXICO
Dip.	Teodoro Ursino Reyes	R.DOMINICANA
Dip.	Leonardo Villalba	PARAGUAY
Sen.	Johan Leonard	SAN MARTIN
Sen.	George C. Pantophlet	SAN MARTIN
Sen.	Patrick Illidge	SAN MARTIN
Dip.	Jaime Trobo	URUGUAY
Dip.	Roque Arregui	URUGUAY



*2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano*



Dip. Delsa Solorzano

VENEZUELA

Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento Latinoamericano,  
Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)  
Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org), [secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org),  
[sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)  
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527  
Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26 – Panamá 4, Panamá

PARLATINO

**COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
COMBATE Y PREVENCIÓN AL  
NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO**



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

## **ACTA**

# **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO**

**País:** República de Panamá      **Fecha:** 25 y 26 de julio de 2014

**Lugar:** Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se realiza la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano con la presencia de los siguientes legisladores:

### **LEGISLADOR:**

### **PAÍS:**

Dip. Horacio Pietragalla Corti	ARGENTINA
Dip. Alicia Marcela Comelli	ARGENTINA
Sen. Julio Salazar	BOLIVIA
Dip. Marilyn C. Moses	CURACAO
Sen. Gilmar S. Pisas	CURACAO
Dip. Bernardo Berger Fett	CHILE
Asamb. Bairon Valle Pinoargote	ECUADOR
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	MÉXICO
Dip. Fernando Belaunzarán	MÉXICO
Sen. Luis Alberto Wagner	PARAGUAY



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

Dip. Gonzalo Mujica	URUGUAY
Dip. Rodolfo Caram	URUGUAY
Dip. Aquiles Moreno	VENEZUELA

### **TEMAS A TRATAR:**

#### **Tema I**

Proyecto de Ley Marco para el abordaje integral de los consumos problemáticos

Expositor: Dip. Horacio Pietragalla Corti, (Argentina)

#### **Tema II**

Propuesta de la resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente

Expositor: Dip. Fernando Belauzaran ( México )

#### **Tema III**

Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Expositora: Senadora Lisbeth Hernández Lecona, ( México)

### **SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE:**

La comisión decide por unanimidad nombrar a la Senadora Lisbeth Hernández Lecona de México.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

Dip. Fernando Belauzaran ( México ): presenta una propuesta de la resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente, para que dicha comisión firme de conformidad.

Una vez que se dio lectura al documento se debatió por algunos legisladores llegando a la conclusión de que se consultaría en cada uno de los países con sus respectivos gobiernos para que en la próxima reunión se agende para su discusión.

Pasando al siguiente punto del orden del día el presidente de la comisión da lectura y explica la propuesta de Ley Marcó sobre El Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.

Se anexa el proyecto a la presente Ley.

Se abre el debate sobre el análisis y discusión del tema con las siguientes participaciones:

El Dip. Fernando Belauzaran (México): hace una reflexión sobre el proyecto de Ley y celebra el contenido de la misma.

El Asambleísta Bairon Valle ( Ecuador ) : comenta que es necesario definir el planteamiento del problema, y el concepto de nuevo paradigma, haciendo un análisis sobre el artículo cuatro y replantearlo.

Dip. Alicia Comelli ( Argentina): comenta que en el primer párrafo de la exposición de motivos se encuentra el objetivo de la ley.

El Dip. Horacio Piedragalla (Argentina): explica que cada País debe dejar en claro la exposición de motivos su idiosincrasia. Y profundizar el tema con la población de mayor vulnerabilidad. Así como del beneficio de este proyecto que en su País ha sido de beneficio.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

La Sen. Lisbeth Hernández, comenta que es necesario tener controlado el tema de despenalización de las drogas ya que hay países en donde no se encuentra regulado el tema y es debate en los Congresos. Es importante considerar la importancia de adoptar políticas, programas y acciones eficaces para prevenir y disminuir el consumo de drogas que perjudican la salud. Y omitir la palabra paradigma por no estar definido en el documento.

El Dip. Fernando Belauzaran ( México ): Hace un planteamiento para modificar los objetivos.

El Sen. Julio Salazar ( Bolivia ): señala que es un tema muy importante y plantea que se modifique el Artículo 4 de ámbito de aplicación que diga en todos los Estados. Y en el artículo 3 cambiar adicciones por consumidores.

El Dip. Gonzalo Mujica ( Uruguay ): establece su respaldo a la Ley y solicita su aprobación.

El Dip. Bernardo Berger (Chile): comente el ámbito interno de su país y sobre la regularización del control de bebidas alcohólicas, drogas, cigarro y el tema de prevención. Y hace un análisis sobre la definición de la Ley. Señala sobre el abordaje del artículo 4 en el sentido de que los Estados deberán dirigir sus legislaciones hacia la despenalización de conductas criminales a los consumidores de sustancias estupefacientes y pisco trópicos que puede ser que existan diferentes criterios en su país y en otros países sobre la despenalización.

El Dip. Horacio Pietragalla (Argentina): hace una defensa sobre el espíritu de la Ley, sobre sus beneficios.



El Dip. Bairon Valle solicita que la palabra paradigma se defina.

La Dip. Alicia Comelli (Argentina ) propone quitar el artículo 2 sobre el ámbito de aplicación. Dicha propuesta es avalada por el Dip. Bairon Valle.

Después de la discusión de dicho proyecto de Ley se modificaron los artículos, suprimiendo el número 2, modificando el marcado como 4. Se modifica el artículo 1.

El presidente de la comisión solicita que una vez realizados los cambios se someta a votación la presente Ley Marco en mención.

Aprobado por unanimidad.

Pasando al siguiente punto del orden del día la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, presenta en la propuesta de Ley Marcó para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Presidente de la Comisión solicita que toda vez que fue distribuido el proyecto de Ley Marco a los parlamentarios de la Comisión, y que se expresó que el tema es de suma importancia y por la complejidad del mismo se propone que se socialicé en los países con sus respectivas áreas de gobierno para ser aprobado en una reunión extraordinaria. Propuesta que es aprobado por unanimidad.

A petición de los miembros de la Comisión solicitan a la Mesa Directiva que se autorice una reunión extraordinaria para agotar los temas de la agenda de este año.

Temas pendientes para la próxima reunión:

1. Resolución para que se considere una estrategia mundial de política de drogas que prevalece actualmente.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

2. Ley Marcó para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**FIRMAS:**

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

Dip. Horacio Pietragalla Corti

ARGENTINA

Dip. Alicia Marcela Comelli

ARGENTINA

Sen. Julio Salazar

BOLIVIA

Dip. Marilyn C. Moses

CURACAO

Sen. Gilmar S. Pisas

CURACAO

Dip. Bernardo Berger Fett

CHILE

Asamb. Bairon Valle Pinoargote

ECUADOR

Sen. Lisbeth Hernández Lecona

MÉXICO

Dip. Fernando Belaunzarán

MÉXICO

Sen. Luis Alberto Wagner

PARAGUAY

Dip. Gonzalo Mujica

URUGUAY

Dip. Rodolfo Caram

URUGUAY

Dip. Luis Aquiles Moreno

VENEZUELA

**PARLATINO**

**COMISIÓN DE SALUD**



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

## ACTA

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 25 y 26 de julio de 2014, se reúne la Comisión de Salud con la presencia de los siguientes legisladores:

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

Sen. Rosana A. Bertone	ARGENTINA
Dip. Esmerita Sánchez	PARAGUAY
Dip. Celia Isabel Arena	ARGENTINA
Dip. Agustín Alberto Pórtela	ARGENTINA
Licdo. Carlos Dichiara	ARGENTINA
Licdo. Pedro Kremer	ARGENTINA
Sen. Germán Antelo Vaca	BOLIVIA
Sen. Eugene G. Cleopa	CURACAO
Sen. Jacinta Scoop Constancia	CURACAO
Dip. Joaquín Tuma	CHILE
Asamb. Carlos Velasco Enríquez	ECUADOR
Dip. Antonio Sansores Sastré	MÉXICO
Sen. Lloyd Josiah Richardson	SAN MARTIN
Dip. Luis Gallo	URUGUAY
Dip. Francisco García Martínez	VENEZUELA



**EXPOSITORES:**

Dra. Mónica Guardo – OPS/OMS, Panamá

**TEMAS A TRATAR:**

**Tema I**

Proyecto de Ley Marco "por la que se prohíbe el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos en América Latina y El Caribe".

Diputado Francisco García, Venezuela  
Diputada Ana Elisa Osorio

**Tema II**

Control y Regulación del Estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y consumo de la Marihuana y sus derivados.  
Senador Luis Gallo, Uruguay.

**Tema III**

Enfermedades emergentes: Fiebre de chikungunya  
Expositora: Monica Guardo – OPS/OMS, Panamá

**Tema IV**

**SECRETARIO REDACTOR:**

Diputado Antonio Sansores Sastrè

**SUB-SECRETARIA:**

Diputada Esmerita Sánchez



## **CONCLUSIONES:**

### **Tema I:**

#### **Conclusión:**

En voz del proponente se toca el Tema de forma amplia y profunda tomándose en cuenta una serie de datos que arrojan los usuarios que han tenido tratamiento con diferentes sustancias de relleno y que han complicado de manera importante su estado general de salud e incluso en algunos casos a generado la muerte, por lo que se toma el consenso que de manera general los Parlamentarios hoy reunidos en esta comisión consideran a esta Ley Marco un gran avance para poder prevenir mediante la concientización las complicaciones del uso y prácticas indebidas de las sustancias de relleno para fines estéticos que queda pendiente para su resolución en la reunión próxima en la Habana, Cuba. Todos los parlamentarios van a recabar información encuentro estadísticas registros y regulaciones sobre la materia.

### **Tema II:**

#### **Conclusión:**

Después de la amplia exposición del Senador Gallo de la Ley 19.172

Control y Regulación del Estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y consumo de la Marihuana y sus derivados. Los parlamentarios presentes en diferentes oportunidades del uso de la voz establecen que tendremos una gran experiencia de la Comunidad Uruguaya cuando se arrojen los resultados de esta Ley regulatoria que no incentiva el consumo sino por el contrario tiene establecida la plena



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

responsabilidad de este programa en la red nacional de drogas identificado a los consumidores en base a un código en aquellos que logren una rehabilitación y se ha demostrado que en países hermanos como México existe una gran cantidad de defunciones asociadas al consumo y combate a las drogas y el 80 por ciento de los reclusos son consumidores y distribuidores de baja monta y es una situación que se presenta en los diferentes países. Se recomienda dictar una resolución a los efectos a que los países analicen el tema y el escenario y vean hasta donde se puede avanzar, esperando los resultados de Uruguay y su evaluación de impacto.

### **Tema III**

#### **CONCLUSIONES:**

Las enfermedades emergentes se están hoy por hoy en el talón de Aquiles de los países latinos y caribeños y esto está basado en la emergencia que hoy tienen enfermedades como la Tuberculosis resistentes, el virus de la gripe aviar

H5N1, la influenza H1N1, la presencia del cólera en países como Haití después de su sismo clásico y dengue clásico y la fiebre grave por dengue más el súper Dengue mejor conocido como chikungunya, por lo que llevaremos a la mesa de la Habana en la próxima reunión revisión del Reglamento Sanitario Internacional.

### **Tema IV**

#### **CONCLUSIONES:**

Luego de la amplia exposición del Senador Luis Gallo que se debe valorar los

Derechos de un paciente para que en vida pueda decidir que en caso de estar en situación terminal de una enfermedad crónica e incurable pueda decidir que no se inicie ningún tratamiento en



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

situación de enfermedades crónicas e incurables para que se prolongue artificialmente su vida.

Se conformara un grupo de trabajo coordinado el Senador Germán Antelo de Bolivia junto a los Diputados Agustín Portela y la Dip. Esmerita Sánchez del Paraguay a los efectos de trabajar en una Ley Marco referente a l tema

Ética en las investigaciones y conducta médica en pacientes terminale

**Hora: 16:00pm**

**Día:25 de Julio**

**Secretarios, Asesores y Funcionarios:**

**Diputado el Dr. Antonio Sansores Sastrè. La Diputada Lcda. Esmerita Sánchez, Senador Dr. Luis Gallo,**

PARLATINO

# Comisión de Asuntos Políticos



2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano



## ACTA

### COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, los días 25 y 26 de julio de 2014, se reúne la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración donde participan los siguientes legisladores:

Nombre -	País
Sen. María de los Ángeles Higonet	Argentina
Dip. Mariela Ortiz	Argentina
Sen. Rene Martínez Callahuanca	Bolivia
Dip William Barrantes	Costa Rica
Sen. C.E. Cooper	Curacao
Sen. Elmer R. Wilson	Curacao
Dip. Marcela Hernando	Chile
Asamb. Octavio Villacrèses Peña	Ecuador
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	México
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez	México
Sen. Gracita Arrindell	San Martin
Dip. Daniel Caggiani	Uruguay
Dip. Jorge Gandini	Uruguay
Dip. Roy Daza	Venezuela

## **AGENDA:**

### **Tema I**

Democracia y Partidos Políticos en América Latina

Expositora: Sen. María de los Ángeles Higonet, Argentina

### **Tema II**

Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social

Asambleísta Octavio Villacrés Peña, Ecuador

### **Tema III**

Proposición de periodistas panameños para participar por el tema II

Secretaria Redactora: Diputada Mariela Ortiz de Argentina

La Senadora **María de los Ángeles Higonet** realiza una exposición titulada: Hacia la Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, la cual se anexa a la presente acta.

Después de la exposición el Presidente abre el debate donde intervienen los siguientes legisladores:

Dip. **Marcela Hernández de Antofagasta**, Chile, el **Senador Alejandro Encinas** de México, quien manifestó lo siguiente: buscamos una consolidación de la democracia. Existe en la gran parte de los países un desencanto con los partidos políticos. En México la mayor credibilidad es en las fuerzas armadas. En las reformas constitucionales se promueve candidaturas independientes, consulta popular, participación ciudadana, buscamos garantizar que el financiamiento fuera público, los partidos políticos son sujetos a rendición de cuentas. La reforma política y la democratización de los partidos no son suficiente si los ciudadanos no ejercen sus derechos. El voto a los 16 años implica otorgar ciudadanía plena, también en el tratamiento penal.

Dip. **Núñez Ernesto** de México, hizo hincapié en el tema de la transparencia en la regularización de las redes sociales, en las candidaturas independientes y en el voto joven (elegir y ser elegido).

**Senador Elmer Wilson** de Curazao en su intervención, dijo que en Curazao la elección es personal y no del partido, también, que el voto a los 16 no debe ser por cantidad de lectores sino por cantidad de votos responsables.

**Senador Rene Martinez:** Dijo que en Bolivia se dejó atrás los partidos tradicionales en un proceso de transformación conformamos el nuevo estado plurinacional.

La responsabilidad del Estado en cada uno de los ciudadanos que a partir de los 18 años pueden elegir y ser elegidos.

La regularización de los pueblos originarios otorgando representación a nuestras propias minorías.

La legitimidad de representación del género

Visión popular y proyección al 2020/25.

**William Alvarado de Costa Rica:** Renovación de partidos, el proceso ideológico, proactivos, gobernar y como gobernar.

**Dip. Roy Daza de Venezuela:** En Venezuela se vive una revolución donde se debaten dos modelos, el interés de la política no tiene precedentes, es muy alto, el 85% aproximadamente.

Cambio Político: desde el año 99 con el presidente Chávez, convocando a la constituyente. La Corte Suprema establece el referéndum.

Sistema Político con base social establece:

Consulta popular, cabildo abierto, asamblea ciudadana vinculante, iniciativa legislativa ciudadana, consejos comunales, financiamiento público.

Se abre un espacio intermedio para el almuerzo.

Después de haber pasado el cuarto intermedio se reanuda la reunión a las 14:20.

Se plantea la necesidad de dejar abierto el debate del punto I.

## **Tema II**

Ley Marco de Comunicación Social:

Hace uso de la palabra el **Asambleísta Octavio Villacrés** que expone el proyecto de Ley Marco para América Latina y el Caribe.

Se suman a la Mesa el Presidente del Parlatino, **Diputado Elías Castillo** y diferentes periodistas que estuvieron presentes en la comisión.

**Dip. Roy Daza:** Le da la palabra al Presidente del Parlatino, quien mismo informa que visita las comisiones para dar continuidad a la agenda. Asimismo, destaca la iniciativa legislativa, como en este caso, traída por el parlamentario de Ecuador, que de ser acogida en comisiones, pasará a la Asamblea.

El Presidente del Parlatino solicita que se dé la palabra a las siguientes personas:

Asesor técnico de la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación **Alfredo Jiménez**, quien felicita la iniciativa y solicita emitir opinión y trabajo en conjunto de ambas comisiones.

**Eduardo Quiroz**, Presidente del Consejo Nacional de Periodismo: Agradece la participación y manifiesta la preocupación por un proyecto de ley comunicación que sersiona la libre expresión, impone obligaciones en la forma de presentación de los contenidos, tiende a promover la autocensura y es incompatible con los derechos de libre expresión. Contraviene en los derechos constitucionales de los países latinoamericanos, hacemos un llamado reiterando nuestra oposición.

**Filemón Medina Ramos**, Secretario General del Sindicato de Periodistas: Expresó que la mejor la mejor ley es la que no está. Toda ley debe tender a desarrollar, promover y respetar nuestros derechos y de elección libre de pensar el acceso a la información y el libre ejercicio.

Debe contener: Derecho al trabajo, salario digno, código de ética, fondos solidarios y democratización del espectro audiovisual. Debe garantizar la democratización social en el mundo.

**Fernan Molinos**, Vicepresidente de la Comisión de Libertad de Expresión de la SIP. Agregando a las expresiones del Presidente Quiroz, el presente proyecto de Ley sataniza y demoniza y deja claro como responsable del atraso social a los medios de comunicación.

Los contenidos de la ley por efectos vinculantes van en contra de los códigos de derechos humanos. Solicitamos tener muy en cuenta el riesgo para la libertad de expresión y el código de derechos humanos.

La sociedad interamericana de Prensa nunca defendió los intereses de grandes Medios.

**Juan Luis Correa**, Expresidente de la Comisión Nacional de Prensa. Manifestó preocupación por ser altamente nocivo el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente. La Libertad de expresión le pertenece a los ciudadanos, no puede estar fiscalizado ni regulado por el Estado, el Estado

pretende cercenar los principios de expresar y disentir, los Medios de Comunicación comunitarios terminan al servicio del Estado y del Gobierno de turno. Solicita retirar un instrumento tan peligroso para la libertad de prensa.

**Guillermo Antonio Adames:** Respaldando el planteo de Correa, resalta imperfecciones desde el punto de vista democrático. En Panamá existe la libertad de expresión, en este país la libertad se respeta y defenderemos hasta donde sea esa libertad.

**Senador Encinas de México:** Manifestó el interés de escuchar las intervenciones sobre el rol de los medios de comunicación en la sociedad y el respeto de los derechos de los ciudadanos. En México por unanimidad el año pasado se aprobó una reforma constitucional que establece la lógica de avanzar en la democratización de los medios, y hace un mes la ley federal de radio comunicación, buscando dismantelar el poder monopólico y abriendo competencias efectivas al mercado, garantizando diversidad y pluralidad.

**Senador Martínez de Bolivia:** Esto parecería ser un mensaje atrincherado algo que ya vivimos en nuestra etapa de transformación.

Conceptos de Derechos de avanzada, conceptos de responsabilidad y veracidad, no hay ningún estamento que escape a la regularización del Estado, llamó la atención este atrincheramiento. Nos permitirá tratar de unificar o hacer comparativos de avances legislativos para discutir una visión más integral de este proyecto.

El diputado de **Costa Rica, William Alvarado**, agradeció la participación de los invitados. Consideraremos aspectos, pero cada uno planteará de acuerdo a la legislación de nuestros países.

**Dip. Germán Becker:** planteó dudas y garantía de una verdadera libertad de Prensa y pluralidad de medios. Asimismo, ve como negativo que los gobiernos censurar la libertad de expresión. También resaltó como negativo, la concentración de los medios. La necesidad de posibilidades de diversificar la oferta y los medios, como por ejemplo la televisión digital. Lograr acuerdos y traducir en aportes en nuestros parlamentos.

**Diputado Daniel Caggiani** de Uruguay manifestó que la regulación es necesaria sobre todo para proteger a los más débiles, la concentración de propiedad no permite el pluralismo, planteó la realización de un foro de debate temático sobre democratización de medios de comunicación invitando al relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a otras instituciones empresariales y de trabajadores.

Diputada **Nacional Marcela Hernando**, de Chile: Manifestó la necesidad de garantizar la pluralidad, el libre acceso, la información, la expresión y la diversidad.

**El Diputado Roy Daza**: Manifestó que la comunicación es consustancial con la democracia, no se construye democracia sin información ni se profundiza esa democracia si los medios no son democráticos. En Venezuela existe un amplísimo monopolio de medios de comunicación y un importante movimiento por la democratización de los mismos. El Diputado Propone una reunión conjunta con la Comisión de Educación, el segundo punto sería invitar a todos los actores, tercero una recopilación de Leyes en nuestros países, cuarto punto y por último un foro de debate temático.

**El Presidente del Parlatino, Diputado Elías Castillo**, manifestó que el tema en tratamiento es más específico de la comisión de educación y por ello solicita remitir al presidente de dicha comisión una copia del proyecto para conocimiento y tratamiento del tema, asimismo considerar el tratamiento parlamentario. Agradece la posibilidad de Sala de Gremios y representantes de Medios de Panamá.

**El Asambleísta Octavio Villacrèses** de Ecuador manifestó ser respetuoso y abierto de las opiniones emitidas. En el Foro de Colectivo Democrático estamos para debatir, pero emitir juicio de valor me parece exagerado e intolerante.

**Hernan Posada**, secretario General del Consejo Nacional de Periodismo solicita puedan ser informados del avance de la iniciativa.

Habiendo expuesto todos los temas de agenda, culmina la sesión a las 19:00 hs.

Nombre de la persona que transcribió el Acta: Alcira Revette, funcionaria del Parlamento Latinoamericano.

Asesores: Juna Manuel Arraga, Uruguay

Margarita Grimaldi, Uruguay

Firmas:

Nombre -	País
Sen. María de los Ángeles Higonet	Argentina
Dip. Mariela Ortiz	Argentina
Sen. Rene Martínez Callahuanca	Bolivia
Dip William Barrantes	Costa Rica
Sen. C.E. Cooper	Curacao
Sen. Elmer R. Wilson	Curacao
Dip. Marcela Hernando	Chile
Asamb. Octavio Villacrèses Peña	Ecuador
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	México
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez	México
Sen. Gracita Arrindell	San Martin
Dip. Daniel Caggiani	Uruguay
Dip. Jorge Gandini	Uruguay
Dip. Roy Daza	Venezuela



Sede Permanente: Calle Principal de Amador, Edf. Parlamento  
Latinoamericano,

Ciudad de Panamá, Panamá – [www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Tels. (507) 2019005-2019015 - 2019016 [alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org),

[secom\\_sherial@parlatino.org](mailto:secom_sherial@parlatino.org), [sec\\_comisiones@parlatino.org](mailto:sec_comisiones@parlatino.org)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones  
Exteriores de Panamá – Casilla N° 1527

Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar,  
Edificio 26 – Panamá 4, Panamá

**PARLATINO**

**SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO CON EL FORO  
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y  
LIGERAS EN EL MARCO DEL 50º  
ANIVERSARIO DEL ORGANISMO**



FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

**Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro  
Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario  
del Organismo—  
24 DE JULIO DE 2014**

**Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano**

**DECLARACION FINAL**

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

**CONSIDERANDO**

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.



FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

#### **DECLARAMOS**

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.



FORO PARLAMENTARIO  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que se pongan en funcionamiento los mecanismos de aplicación necesarios para supervisar e interpretar políticamente la implementación de las regulaciones internacionales en materia de comercio de armas, con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

Exhortamos a los Secretariados del Parlatino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información para avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación de los instrumentos internacionales que regulen el comercio de armas.

Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlatino, bajo los auspicios del Parlatino y el Foro Parlamentario.

*[Handwritten signature]*  
Dip. Portela  
Argentina

*[Handwritten signature]*  
Roberto Bertrone  
Argentina

*[Handwritten signature]*  
ROQUE ARREGUI  
URUGUAY

*[Handwritten signature]*  
DIP. RICARDO PINO  
+ O. CHAVEZ  
Argentina

*[Handwritten signature]*  
Manolo Ortiz  
Argentina

*[Handwritten signature]*  
DIP. HORACIO  
URUGUAY

*[Handwritten signature]*  
Delsa Polozzano  
Venezuela

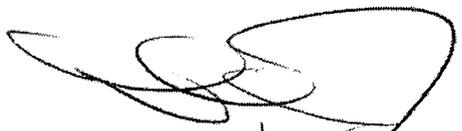
*[Handwritten signature]*  
Jairo Palanca  
Bolivia

*[Handwritten signature]*  
DIP. HORACIO  
BOLIVIA

*[Handwritten signature]*  
Sen. René María Soria  
Bolivia

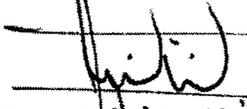
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
COMITE HABITAT/VIVIENDA  
Y SERVICIOS BASICOS

*[Handwritten signature]*  
Sen. Andrés A. Velasco  
Bolivia

  
Bernardo Sergio  
Dip. Chile

  
ROBERTO KRAMER  
MIN. SAUD ARGENTINA

  
Carlos de Jesús Alejandro  
Diputado Federal México

  
BERNARDO VILLALBA  
DIP. NACIONAL - PARAGUAY

  
Luis Espner  
Sen. Paraguay

  
RAMON GOMEZ U.  
Sen. PARAGUAY

  
Eduardo Coavi Habani  
CONGRESISTA.  
PERU

Daliafferaine  
Pueblo Indígena y étnica  
Venezolano

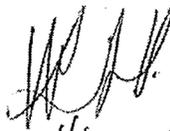
  
Juan Fuentes  
Castillo

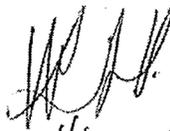
  
Senador. Comisión de Salud.  
BOLIVIA.  
Dr. Germán Antelo U.

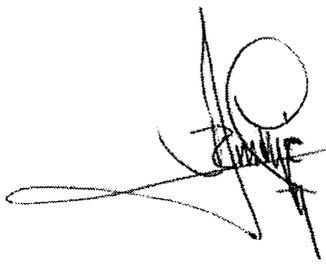
Dip. Shulleruo Anaya Llamas  
DIPUTADO FED.  
MEXICO.



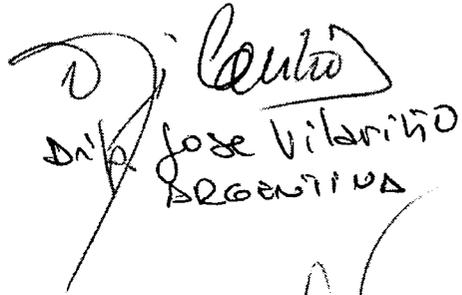
  
ANTONIO POSSO S.  
ECUADOR

  
William Alvarado B.  
Dip. Costa Rica

  
William Alvarado B.  
Dip. Costa Rica

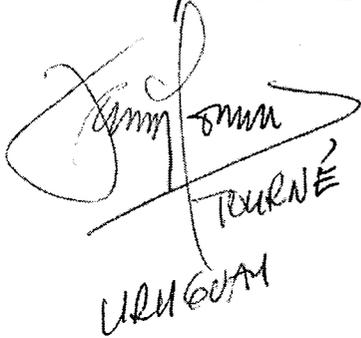


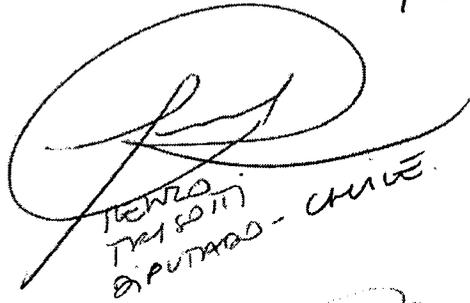
Américo C.M. Thode  
SENADOR CURAÇAO

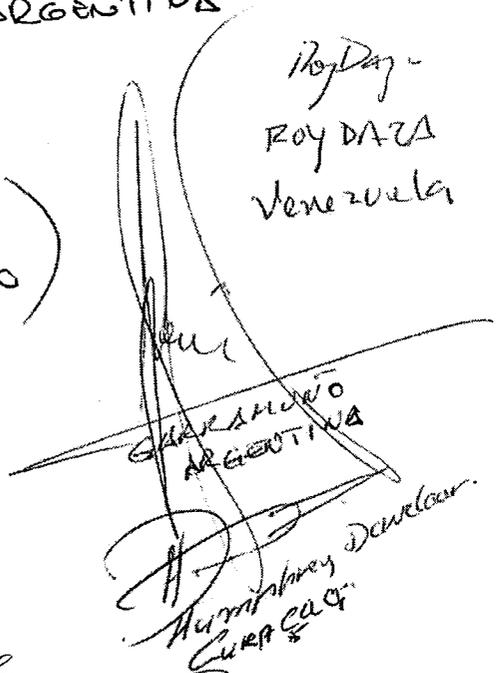
  
DIP. José Vilarinho  
ARGENTINA

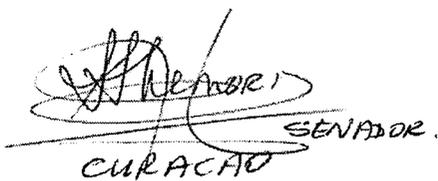
Roy Daza -  
ROY DAZA  
Venezuela

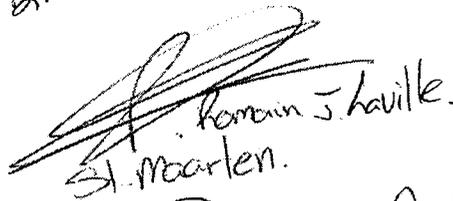
Josefina Salinas Pérez (Mexico)

  
Juan TURINÉ  
URUGUAY

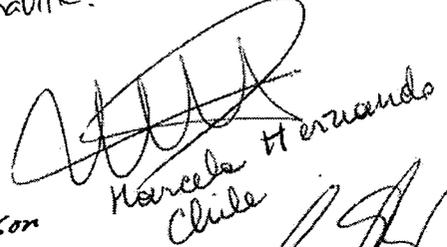
  
FERNANDO TRAVERSO  
DIPUTADO - CHILE

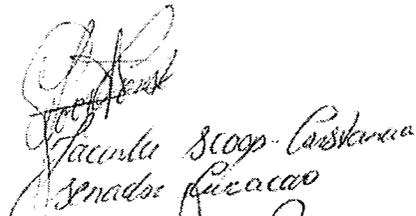
  
Humberto Davelos  
CURAÇAO

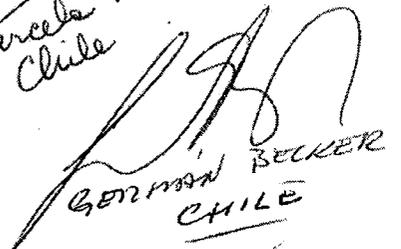
  
SENADOR  
CURAÇAO

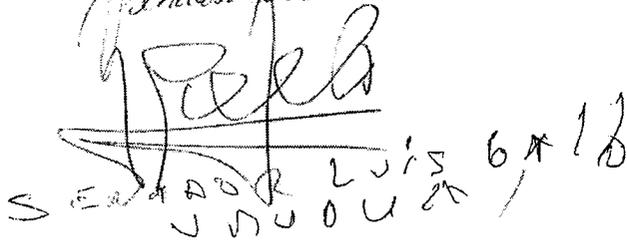
  
Roman J. Haville  
St. Maarten

  
Lloyd J. Richardson  
St. Maarten

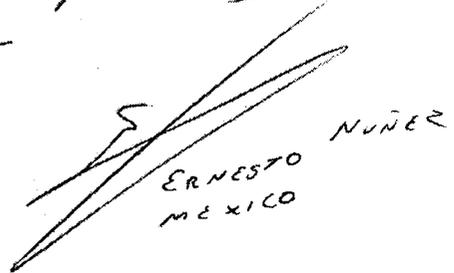
  
Marcela Hernandez  
Chile

  
Jacinta Scopp - Constantina  
Senador Curacao

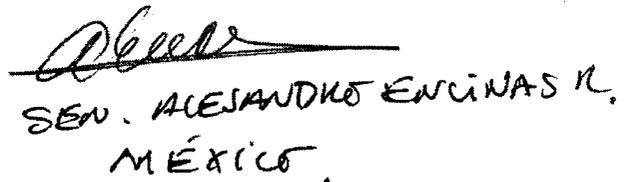
  
GERMÁN BECKER  
CHILE

  
SENADOR LUIS  
JUNOUBA

  
Daniel Gagnoni  
URUGUAY

  
ERNESTO NUÑEZ  
MEXICO

Carlos Velasco  
Ecuador

  
SEN. ALEJANDRO ENCINAS R.  
MÉXICO.

DIP. POR MÉXICO  
ANTONIO SANSORES SASTRE